

Operaciones con las cuentas en dólares se tramitarán en las mesas de cambio

Las divisas que se negocien para pagar en comercios a través de las cuentas en dólares del sector bancario nacional, serán ofertadas en las mesas de cambio que fueron autorizadas por las autoridades financieras a comienzos del año 2019. De esta manera, se esclarece la duda que existía sobre si estos depósitos en efectivo debían venderse directamente al Banco Central de Venezuela (BCV).

Aunque el ente emisor ni la Superintendencia de las Instituciones Bancarias (Sudeban) han publicado las normas que regirán el pago a través de estas cuentas en divisas, ya sean dólares o euros, los bancos públicos y privados están activos para ofrecer este instrumento a sus clientes. Como se recordará, en el segundo semestre de 2020 varias entidades bancarias habían comenzado a implementar este mecanismo, sin embargo, el [BCV](#) les prohibió continuar con esta estrategia cambiaria que en buena parte contribuiría a facilitar los pagos de bienes y servicios con divisas en efectivo.

En la circular con fecha 9 de octubre de 2020, el BCV ordenaba «el cese inmediato de cualquier producto o servicio que los bancos universales y microfinancieros se encuentren ofreciendo a sus clientes y/o usuarios, para facilitar con cargo a las cuentas en moneda extranjera en ellos mantenidos, el pago en divisas de bienes y servicios en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela». No obstante, al parecer la falta de divisas de menor denominación para entregar el vuelto a los clientes que pagan en efectivo en un comercio y el mayor impulso que ha tenido la dolarización transaccional, han obligado al organismo a modificar su decisión.

Varios bancos ya se encuentran informando a sus clientes que con las cuentas en dólares podrán depositar y retirar las divisas en agencias habilitadas para ello, consultar saldos y movimientos, y pagar en comercios en contravalor en bolívares a la tasa de cambio del día. Muchos han señalado que no se otorgará una nueva tarjeta de débito a la que ya poseen los clientes, que pueden utilizar para sus pagos en divisas.

Pero principalmente, han ratificado que las operaciones

cambiarías que se hagan con este instrumento se llevará a cabo bajo el esquema de mesa de cambio, con lo cual se espera genere una mayor confianza en sus clientes. Por ahora, no existe la posibilidad de transacciones interbancarias en divisas, puesto que no hay una cámara de compensación para ello.

Fuentes bancarias explicaron que el mecanismo para permitir a un cliente pagar en un comercio resulta «sencillo», pues se debitará de manera automática en su cuenta en divisas el monto de la compra y se transferirán a la cuenta del establecimiento en bolívares a la tasa de cambio del día. Luego estos dólares debitados serán ofertados por el banco en la mesa de cambio.

En 2020, la Sudeban autorizó a 14 bancos para abrir cuentas en dólares, pero éstas solo permitían realizar depósitos en moneda extranjera y transferencias entre cuentas de un mismo banco, por lo que ahora podrán ofrecer a sus clientes un medio de pago asociado a las cuentas de depósito a la vista en moneda extranjera, para realizar transacciones a través de cualquier punto de venta en el país.

Entre los bancos que ya han puesto a su disposición de sus clientes las cuentas en dólares se encuentran: Banesco con su Cuenta Verde, BNC, Banplus con su Cuenta Divisas Plus, Banco del Tesoro, Bancamiga, Banco Provincial, Mercantil y BOD, entre otros.

Con información de TalCual